



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8932

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario núm. 434/2023 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. La Procuradora María Asunción Sánchez González, en nombre y representación del Consejo General de Colegios de fisioterapeutas de España, interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 434/2023, que se tramita en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra el Decreto 26/2023 de 8 de mayo, por el que se crean nuevas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. De manera directa o indirecta, esta impugnación puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora María Asunción Sánchez González, en nombre y representación del Consejo General de Colegios de fisioterapeutas de España contra el Decreto 26/2023, de 8 de mayo, por el que se crean nuevas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte (sin que por ello el procedimiento se deba retrotraer ni interrumpir) y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 24 de septiembre de 2023)

El director general
Javier Ureña Morales